

25

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

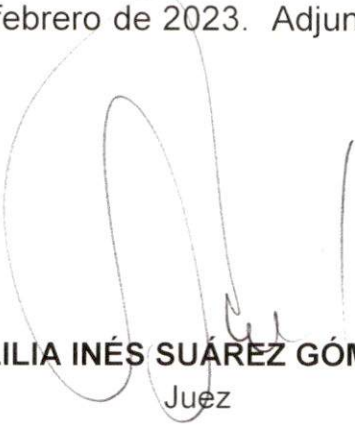
Ubaté, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN No. 2019-00325
DEMANDANTE: MARINA MORENO DE PARRA
DEMANDADO: JAIME HUMBERTO CHAPARRO PÉREZ

Previo a resolver la petición elevada por el abogado ABEL HERNANDO LÓPEZ RINCÓN, allegue el poder que le confiere el poderdante. Igualmente, el apoderado debe tener en cuenta que puede iniciar las acciones legales pertinentes a fin de obtener el pago que menciona es escrito.

Por secretaría requiérase a la Fiscalía Local 001 Unidad de Hurtos y Estafas de Zipaquirá Dirección Seccional de Cundinamarca y al parqueadero LA DIANA, a fin de que lo antes posible den respuesta a nuestros oficios números 345 y 346 fechados 24 de febrero de 2023. Adjuntar copia de los oficios. Hacer las advertencias legales.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez